

BUIN, 19 de Junio de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1581 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

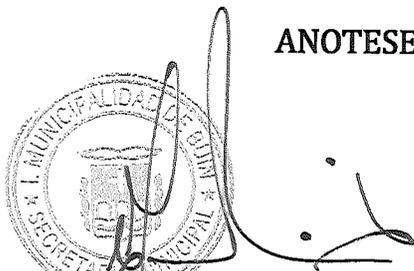
CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1514**, de fecha 12 de Junio de 2018, se sanciona el Acuerdo N° 335 del Concejo Municipal, que aprueba la transferencia de fondos de la SUBDERE a Empresa Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER SPA, por un monto de \$40.493.256.-, de acuerdo a la Resolución N° 46/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

2.- El **Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 01 de Junio de 2018 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa de Aseo **Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER SPA**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 23, de fecha 19 de Junio de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Convenio de Transferencia de Recursos** suscrito con fecha 01 de Junio de 2018 entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa de Aseo **Centro de Gestión Ambiental y Servicios CRECER SPA**, RUT N° - por un monto de \$40.493.256.-, de acuerdo a la Resolución N° 46/2018 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 23, de fecha 19 de Junio de 2018; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. CMG. GMG(S). mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIMAAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\CONVENIO\CRECER SPA.doc